

"PROPOSICIÓN

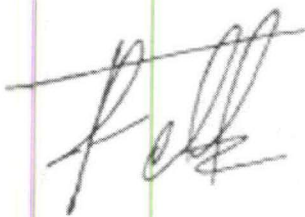
Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado - acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado "Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones".

~~Eliminar el ARTÍCULO 82.- Requisitos especiales para la aceptación de candidaturas. La aceptación de la candidatura se debe otorgar de forma expresa y bajo la gravedad de juramento por el candidato, mediante la firma previa del respectivo formulario o en el momento de la inscripción. En aquellos casos en los cuales no se firmó en el formulario de inscripción el candidato deberá presentar escrito de aceptación de la candidatura antes del vencimiento del periodo de inscripciones. Con su aceptación, el candidato declara:~~

- ~~1. Cumplimiento de los requisitos y calidades exigidos para el cargo o corporación.~~
- ~~2. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición.~~
- ~~3. No haber aceptado ser candidato a ningún otro cargo o corporación en la misma elección.~~
- ~~4. No haber participado en consultas diferentes a las de la organización política por la cual se inscribe.~~

~~Parágrafo. La Registraduría Nacional del Estado Civil podrá implementar el uso de la aceptación de la candidatura por medios electrónicos.~~

Cordialmente,



ARIEL ÁVILA
Senador de la República


9 mayo 2023